

ANEXO II

PLAN DE ACCIÓN GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL - G+I

El plan de acción de Género e Inclusión Social tiene tres niveles: i) Mínimo, ii) Medio y iii) Óptimo.

A continuación, se hace una descripción que le permite elaborar el Plan de Acción de G+I

i) Nivel Mínimo: Voz de cumplimiento mínimo.

1. El plan de acción de Género e Inclusión Social tiene un marco lógico, que incluye una línea base, metas, indicadores de seguimiento y datos desagregados por sexo.
2. El Plan de Acción de Género e Inclusión Social tiene un sistema o metodología de Monitoreo y Evaluación.
3. Realizan sesiones de sensibilización y capacitación sobre equidad de género e inclusión social, al equipo de la firma contratista, así como a la comunidad directamente impactada con el proyecto. Estas sesiones deben incluir la legislación internacional y nacional sobre el tema y generar capacidad sobre los temas de género para multiplicar el tema.
4. Incluye uno o varios programas que abordan necesidades prácticas identificadas en el diagnóstico de género e inclusión social con relación al proyecto.
5. La firma cuenta con un experto en desarrollo social o de género, quien es consultado a lo largo de la ejecución del proyecto y acompaña el Plan de Género e Inclusión Social.
6. La firma le exige a sus proveedores y/o socios equidad de género en sus negocios y procesos, verificando promover prácticas de economía para mujeres y/o grupos vulnerables.

ii) Nivel Medio: Empoderamiento para la toma de decisiones

1. La firma tiene una buena capacidad y conocimiento en equidad de género y cuenta con una política interna sobre equidad de género e inclusión social.
2. El Plan de Acción de Género e Inclusión Social, incorpora programas cuyo alcance es generar capacidades y oportunidades para las mujeres y los grupos vulnerables; como por ejemplo construir activos económicos, generación de ingresos, promoción de asociatividad y/o vinculación en las cadenas comerciales.
3. La firma promueve la equidad de género en sus programas y proyectos, además le solicita a sus socios y proveedores planes para la equidad de género, obteniendo una influencia limitada.
4. La firma promueve mecanismos contractuales para que socio y/o proveedores promueven la equidad de género y cuenta con un plan de acción de género e inclusión social.
5. La firma cuenta con un Plan de Acción de Género e Inclusión Social en sus políticas institucionales, planes y programas.
6. Incluyen la participación de grupos de mujeres en el diseño e implementación del programa.
7. Las políticas de equidad de género que promueve la firma logran fortalecer las capacidades de las mujeres, empoderamiento económico y cambios institucionales.
8. Los socios y/o proveedores tienen algunos expertos en desarrollo social y/o Género.
9. La firma cuenta con una línea de presupuesto para el plan de acción de género e inclusión social.

10. Las herramientas del plan de acción de género e inclusión social son referencia para los gerentes de programas y/o asesores no expertos en Género e Inclusión Social.

iii) **Nivel Óptimo: Control en la transformación**

1. Todos los miembros de la firma tienen la capacidad de aplicar el cumplimiento de un plan de acción de género e inclusión social.
2. Tiene un alcance proactivo en la influencia a socios y proveedores sobre la implementación de un plan de acción de género e inclusión social.
3. Las políticas y programas de la firma y/o el proyecto aborda necesidades estratégicas, barreras sistemáticas y la participación de las mujeres en la economía.
4. Es activa la participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres.
5. El proyecto genera empoderamiento sistemático económico para las mujeres
6. El proyecto tiene un impacto positivo en las mujeres comprobado.